

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 24 de febrero, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3345 *ORDEN INT/434/2008, de 4 de febrero, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación: Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM). N.º Nal.: 584932.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Familiares de Enfermos de Alzheimer, AFADS Norte de Extremadura.	Extremadura.	2261
Asociación de Enfermos de Parkinson Andaluces (AEPA).	Andalucía.	6184

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia (AFACMUR).	Murcia.	4501
Ayuda Comunidad Valenciana (ACOVA).	Comunidad Valenciana.	12734
Asociación Pico Peñamellera.	Principado de Asturias.	7241
Asociación Malagueña de Hemofilia.	Andalucía.	1929
Asociación de Axuda o Enfermo Mental A Mariña.	Galicia.	2278
Asociación Tamiru Aduna - Amigos de Gambo General Rural Hospital.	Comunidad Valenciana.	37468
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Huelva y Provincia.	Andalucía.	1597

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

3346 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Tarragona correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta resolución.

Tarragona, 18 de enero de 2008.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, Josep Anton Burgasé Rabinad.

Balance de Situación 2006

Activo	2006	Pasivo	2006
B) Inmovilizado	385.550.449,90	A) Fondos propios	335.771.360,84
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.149.114,90	I. Patrimonio neto	237.019.166,70
2. Propiedad industrial	1.490.810,84	1. Patrimonio	237.019.166,70
5. Aplicaciones informáticas	1.510.652,60	2. Inmovilizado neto entregado al uso general	-
6. Anticipos	-	V. Resultados acumulados	82.889.696,14
8. Amortizaciones y provisiones	-1.852.348,54	1. Reservas por beneficios acumulados	84.782.696,14
III. Inmovilizaciones materiales	383.234.616,49	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-
1. Terrenos y bienes naturales	99.336.607,85	3. Fondo de Compensación Interportuario recibido	228.000,00
2. Construcciones	340.471.366,30	4. Fondo de Compensación Interportuario aportado	-2.121.000,00
3. Maquinaria e instalaciones técnicas	9.853.672,96	VI. Pérdidas y ganancias	15.862.498,00
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	67.194.687,74	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	46.840.276,69
5. Otro inmovilizado	6.460.620,93	1. Subvenciones de capital	24.090.357,95
6. Provisiones	-	3. Otros ingresos a distribuir	22.749.918,74
7. Amortizaciones	-140.082.339,29	C) Provisiones para riesgos y gastos	16.474.349,40
IV. Inmovilizaciones financieras	1.166.718,51	1. Provisión para pensiones y obligaciones similares	-
1. Participaciones en empresas del grupo	107.280,66	2. Provisión para impuestos	-
3. Participaciones en empresas asociadas	441.480,11	3. Provisión para responsabilidades	16.474.349,40
4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	280.000,00	4. Provisión para grandes reparaciones	-
5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	-	D) Acreedores a largo plazo	164.783,68
6. Otros créditos	344.946,70	II. Deudas con entidades de crédito	-
8. Provisiones	-6.988,96	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	-
VI. Deudores por operaciones de tráfico a l/p	-	IV. Otros acreedores	164.783,68
1. Clientes a cobrar a largo plazo	-	V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-
2. Provisiones	-	E) Acreedores a corto plazo	21.840.352,59
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	II. Deudas con entidades de crédito	-
D) Activo circulante	35.540.673,30	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	95.842,89
II. Existencias	75.781,07	IV. Acreedores comerciales	4.195.880,68
III. Deudores	9.817.977,66	V. Otras deudas no comerciales	17.548.629,02
1. Clientes	6.193.810,04	1. Administraciones Públicas	376.959,29
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	155.323,69	2. Proveedores de inmovilizado	17.171.669,73
4. Deudores varios	167.863,38	3. Otras deudas	-
6. Administraciones Públicas	3.516.242,60	VII. Ajustes por periodificación	-
7. Provisiones	-215.262,05		
IV. Inversiones financieras temporales	25.462.156,32		
2. Créditos a empresas del grupo y asociadas	13.393,80		
5. Cartera de valores a corto plazo	24.856.707,16		
6. Otros créditos	592.055,36		
7. Provisiones	-		
VI. Tesorería	182.354,24		
VII. Ajustes por periodificación	2.404,01		
Total activo (B+C+D)	421.091.123,20	Total pasivo (A+B+C+D+E)	421.091.123,20

Cuenta de Perdidas y Ganancias 2006

Debe	2006	Haber	2006
3. Gastos de personal	9.093.345,01	1. Importe neto de la cifra de negocios	50.012.847,44
a) Sueldos y salarios	6.156.166,92	A. Tasas portuarias	48.458.540,17
b) Indemnizaciones	263.266,77	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	8.626.617,05
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	2.120.329,35	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	25.324.144,14
d) Otros gastos de personal	553.581,97	1. Tasa del buque	10.463.058,20
4. Dotaciones para amortizaciones	12.371.227,29	2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	57.527,35
5. Variación de la provisión para insolvencias	-111.971,22	3. Tasa del pasaje	3.529,40
6. Otros gastos de explotación	10.899.153,13	4. Tasa de la mercancía	14.656.166,42
a) Servicios exteriores	7.357.264,17	5. Tasa de la pesca fresca	143.862,77
1. Reparaciones y conservación	2.680.984,96	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	6.207.321,29
2. Servicios de profesionales independientes	57.339,38	d) Tasas por servicios no comerciales	8.300.457,69
3. Suministros y consumos	1.787.919,67	1. Tasa por servicios generales	8.033.817,65
4. Otros servicios exteriores	2.831.020,16	2. Tasa por servicio de señalización marítima	266.640,04
b) Tributos	39.241,99	B. Otros ingresos de negocio	1.554.307,27
c) Otros gastos de gestión corriente	1.689.593,53	3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	-
d) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	1.813.053,44	4. Otros ingresos de explotación	112.415,20
		a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	90.407,70
		b) Subvenciones	22.007,50
		c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-
Total gastos de explotación	32.251.754,21	Total ingresos de explotación	50.125.262,64
I. Beneficios de explotación	17.873.508,43	I. Perdidas de explotación	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	35.180,70	5. Ingresos de participación en capital	-
a) Por deudas con entidades de crédito	33.430,66	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado	249.006,19
b) Por deudas de la integración del Montepío	-	7. Otros intereses e ingresos asimilados	31.693,99
c) Otros gastos financieros y asimilados	1.750,04	Total ingresos financieros	280.700,18
8. Variación provisiones inversiones financieras temporales	-	II. Resultados financieros negativos	-
Total gastos financieros	35.180,70	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	-
II. Resultados financieros positivos	245.519,48	9. Beneficios en enajenación del inmovilizado inmaterial, material y financiero	-
III. Beneficios de las actividades ordinarias	18.119.027,91	11. Subvenciones de capital traspasadas al resultado	130.643,65
10. Variación provisiones inmov. material y financiero	-35.121,93	12. Ingresos extraordinarios	1.114.047,79
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y financiero	52.650,92	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	304.334,89
13. Gastos extraordinarios	1.257.815,91	Total ingresos extraordinarios	1.549.026,33
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	839.211,34	IV. Resultados extraordinarios negativos	565.529,91
Total gastos extraordinarios	2.114.556,24	V. Pérdidas de las operaciones	-
IV. Resultados financieros positivos	-	15. Fondo de compensación interportuario recibido	178.000,00
V. Beneficios de las actividades ordinarias	17.553.498,00	VI. Pérdidas antes de impuestos	-
15. Fondo de compensación interportuario aportado	1.869.000,00	VII. Resultado del ejercicio (Pérdidas)	-
VI. Beneficios antes de impuestos	15.862.498,00		
16. Impuesto sobre sociedades	-		
VII. Resultado del ejercicio (Beneficios)	15.862.498,00		

Memoria correspondiente al ejercicio 2006

1. Naturaleza y actividad del organismo

La Autoridad Portuaria de Tarragona (en adelante el Organismo) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El 27 de febrero de 2004 entró en vigor la Ley 48/2003 de 26 de noviembre en su totalidad habiendo entrado en vigor el Título I el uno de enero de 2004. Hasta el año 2003 su actividad se rigió por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada parcialmente por la Ley 62/1997, y demás disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostenta el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Organismo sucedió a la Junta de Obras del Puerto de Tarragona la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de Enero de 1993.

El Organismo tiene a su cargo las siguientes competencias: el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, el Organismo adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancías y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar a estos fines a otros organismos.

El Organismo está regido por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que modifica la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Organismo y serán las que se presenten a los efectos previstos por las leyes.

Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y la normativa interna desarrollada por el Organismo Público Puertos del Estado, con objeto de mostrar, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Organismo, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio es la siguiente:

Base de Reparto	17.553.498,00
Beneficio de las Operaciones	(1.691.000,00)
Fondo Compensación Interportuario, Neto	15.862.498,00
Resultado del Ejercicio	
Distribución	
A reservas	17.553.498,00
Fondo Compensación Interportuario, recibido	178.000,00
Fondo Compensación Interportuario, aportado	(1.869.000,00)

4. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por el Organismo en la preparación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales

- Aplicaciones informáticas

Se valoran a coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

- Derecho de uso de amarres

Corresponden a los derechos de uso de los amarres situados en la nueva dársena deportiva del Puerto de Tarragona, y se valoran a coste de adquisición, minorado por las correspondientes provisiones, por estimar que dicho valor no podrá recuperarse a través de los ingresos que dichos amarres generarán en el futuro. Se amortizan linealmente en un plazo de treinta años, plazo de duración de la concesión del puerto deportivo.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de Enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición.

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles establecidas según el Manual del tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "inmovilizaciones materiales en curso" en tanto no se produzca la recepción provisional de los mismos o la comunicación formal por parte del Departamento de Proyectos y Obras de su entrada en funcionamiento, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

Los terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque, que fueron objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado, están registrados al valor venal resultante de dicha tasación.

El resto de inmovilizado material se presenta en el balance de situación adjunto valorado a su coste de adquisición, revalorizado anualmente hasta 1991 según las disposiciones de la antigua Dirección General de Puertos y Costas, menos el correspondiente fondo de amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

d) Deudores

Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se presentan por su valor nominal y se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro en función de la situación del deudor y de las posibilidades de recuperación de la deuda.
La provisión para insolvencias se dota en función de las circunstancias anteriores. Adicionalmente, el Organismo realiza una dotación para insolvencias genérica, en función de la antigüedad del vencimiento de la deuda según señala la ley general tributaria.
La dotación a la provisión de clientes de dudoso cobro se ha realizado de acuerdo a lo siguiente:

- A) Tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:
 - Entre 0 y 12 meses: 0%
 - Entre 12 y 24 meses: 50%
 - Más de 24 meses: 100%
- (Desde la finalización del periodo voluntario)
- B) Ingresos de carácter privado:
 - Entre 0 y 6 meses: 0%
 - Más de 6 meses: 100%
- (desde el vencimiento de la factura)
- e) Existencias

Se valoran al precio de adquisición. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

El método de coste medio ponderado es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

f) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital concedidas por el Estado Español y la Unión Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondos IFOP y Fondos de Cohesión) para financiar inversiones se registran en el pasivo del balance de situación como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". A medida que se realizan y justifican las inversiones subvencionadas se imputan a ingresos en función de la amortización de los bienes subvencionados.

Los importes que corresponden a "Otros ingresos a distribuir" por los conceptos de reversiones producidas, donaciones y otros se muestran en el pasivo del balance de situación y se contabilizan por el valor del activo revertido, imputándose a ingresos en función de la amortización de los bienes activados.

g) Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones se corresponden por una parte a la estimación relativa de los pagos que el Organismo deberá realizar como consecuencia del convenio regulador del traspaso de los manipuladores de grúas del Organismo a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A. (ESTARRACO) y por otra a la estimación de los intereses devengados de las reclamaciones correspondientes a las liquidaciones de las tarifas T-3 y G-3.

h) Deudas no comerciales

Figuran por su valor de reembolso.

Atendiendo a que los intereses de los préstamos son variables, se contabiliza en el pasivo el importe pendiente de devolver correspondiente al capital, no a los intereses, por lo que no existe para este caso gastos financieros diferidos.

En el resto de deudas no comerciales se sigue el mismo criterio.

Con fecha 1 de Enero de 1993, siguiendo las instrucciones del Ente Público Puertos del Estado, se modificaron las vidas útiles que se venían utilizando hasta entonces para la amortización del inmovilizado. Como consecuencia de dicho cambio, aquellos bienes que con las nuevas vidas útiles no quedaron totalmente amortizados al 1 de enero de 1993 se están amortizando linealmente en los años de vida útil restantes a dicha fecha.

El inmovilizado material que fue objeto de la tasación en 1995 se amortiza, cuando procede, linealmente, en función de los años de vida útil remanente.

Los años de vida útil aplicados para la amortización del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil aplicados
Construcciones:	
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y defensa	40-50
Obras de atraque	5-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	17-35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45
Instalaciones de ayuda a la navegación:	
Equipos de ayuda a la navegación	5-10
Equipos de manipulación de mercancías	10-20
Material flotante	10-25
Equipos de transporte	6
Equipos de taller	14
Otro inmovilizado:	
Elementos de transporte	6
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Material diverso	5

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gastos del ejercicio en que se incurren.

c) Inmovilizaciones financieras

Las participaciones del Organismo en sociedades del ámbito portuario, las cuales no cotizan en bolsa, se presentan en el balance de situación adjunto a su coste de adquisición, minorado, en su caso, por las provisiones necesarias para depreciación de inversiones financieras, por el exceso de coste sobre el valor teórico contable al cierre del ejercicio considerando, en su caso, el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan actualmente.

La participación del Organismo en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A. (ESTARRACO) se encuentra registrada al valor nominal de las acciones, debido a que, según los estatutos de dicha sociedad el resultado anual de la misma debe ser nulo.

El Organismo debe presentar cuentas consolidadas con Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A. (ESTARRACO) ya que su participación en la misma es del 51% del capital, pero no presenta cuentas anuales consolidadas con las otras dos sociedades participadas por considerar que de las mismas no resultarían modificaciones significativas con respecto a estas cuentas anuales en su conjunto.

Immovilizado inmaterial	Saldo 31/12/2005	Altas	Bajas	Traspaso	Saldo 31/12/2006
Coste					
Derecho uso amarres puerto deportivo	1.490.810,84				1.490.810,84
Aplicaciones informáticas	1.252.072,13		-102.527,52	78.132,62	1.227.677,23
I.I. Software en desarrollo	53.210,21	307.897,78		-78.132,62	282.975,37
Total coste	2.796.083,18	307.897,78	-102.527,52	0,00	3.001.463,44
Amortización acumulada					
Derecho uso amarres puerto deportivo	-514.551,49	-52.861,68	1.681,20		-565.731,97
Aplicaciones informáticas	-847.988,14	-151.522,85	102.527,52		-896.963,47
Total amortización acumulada	-1.362.519,63	-204.384,53	104.208,72	0,00	-1.462.695,44
Provisiones (Nota 18.e)	-418.998,63		29.345,53	0,00	-389.653,10
Valor neto	1.014.574,92	103.513,25	31.026,73	0,00	1.149.114,90

A 31 de diciembre de 2006 existen elementos en uso totalmente amortizados con un coste de 430.100,98 euros.

El Plan de Inversiones para 2006-2010 contempla un presupuesto de inversión en aplicaciones informáticas para 2006 de 150.000,00 euros. El importe invertido en 2006 ha ascendido a 307.897,78 euros incluyendo este importe la Actualización del Software de Ross Systems, la Adquisición de dos licencias del Módulo de Gestión por competencias y el Sistema de Intrusión y la Adquisición Plataforma de Gestión de Conocimiento que aún se encuentra en desarrollo.

En 1994 la Entidad y la sociedad participada Náutico Tarragona, S.A. suscribieron un contrato por el que la Autoridad Portuaria pagó 2.211.093,48 euros por la cesión de uso durante 30 años de 142 amarres que Náutico Tarragona, S.A. construyó en la nueva dársena deportiva del Puerto.

En el ejercicio 2006 no se ha producido venta de amarres debido a que en el ejercicio anterior se vendió, anticipadamente, un número de amarres superior al que correspondería según condiciones pactadas en su día y que cubrían los que hubieran correspondido a 2006. Asimismo en 2007 se espera vender también un número superior al pactado.

Actualmente, la Entidad dispone en esta cuenta 90 derechos de uso de amarres cuyo valor neto contable asciende a 535.425,77 euros, una vez deducida la provisión registrada, por importe de 389.653,10 euros.

7. Inmovilizaciones materiales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y del movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

i) Clasificación a corto y largo plazo

Todos los saldos con vencimiento inferior a doce meses a contar desde la fecha de las cuentas anuales están clasificados en el balance de situación adjunto como activo circulante y acreedores a corto plazo.

j) Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el artículo 9.3.f. del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, declara que estarán parcialmente exentos del impuesto en los términos previstos en el capítulo XV del título VII de esta Ley la entidad de derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

El capítulo XV del título VII en sus artículos 120 al 122 determina el régimen de entidades parcialmente exentas, estableciendo el ámbito de aplicación, las rentas exentas y la determinación de la base imponible de las mismas.

k) Ingresos y gastos

En general, los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo de los mismos, con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

l) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Entidad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, se considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil suscritas por el Organismo. El Organismo tiene contratada póliza de Responsabilidad Civil a través de Puertos del Estado por el periodo de 01/07/2006 a 31/12/07.

5. Gastos de establecimiento

No existen

6. Inmovilizaciones inmateriales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y del movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

La valoración fue realizada por los Servicios Técnicos de la Autoridad Portuaria en 2003, activándose en el ejercicio 2006 teniendo en consideración el efecto de los meses transcurridos desde octubre de 2003 hasta el ejercicio de activación (2006).

Las bajas más importantes que se han producido en 2006 se muestran en la cuenta de "Equipo Proceso Informático" correspondiendo a retiros por obsolescencia y en la cuenta de "Construcciones" correspondiendo a baja por nueva pavimentación del Muelle de Navarra (ver Nota 19.9).

Dentro de la cuenta de Amortización acumulada se incluyen 73.954,40 euros correspondientes a la dotación, con cargo a ejercicios anteriores, de la amortización contabilizada en el ejercicio 2006 de la reversión en 2003 del Tinglado de 6.804 m2 de superficie en el Muelle de Aragón y que como tal se encuentran en la cuenta de "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" (Nota 19.1).

Al 31 de diciembre de 2006 existen elementos en uso totalmente amortizados con un coste de 32.673.905,67 euros.

El desglose de los apartados más significativos de las inmovilizaciones materiales, es el siguiente:

Terrenos y bienes naturales	99.336.607,85
Terrenos afectos a la explotación	99.336.607,85
Construcciones	340.471.366,30
Accesos marítimos	21.349.091,80
Obras de abrigo y defensa	74.039.625,30
Obras de atraque	123.206.840,90
Instalaciones de reparación de barcos	986.332,33
Edificaciones	32.958.790,37
Instalaciones generales	30.256.721,14
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	57.673.964,46
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.853.672,96
Instalaciones Ayudas visuales	546.573,35
Medios de transporte interno	11.163,07
Equipos de manipulación de mercaderías	8.493.223,51
Material flotante	500.192,85
Equipo de taller	302.520,18
Otro inmovilizado	6.460.620,93
Mobiliario y enseres	788.906,42
Equipos para procesos de información	1.843.975,87
Elementos de transporte	857.769,67
Material diverso	2.969.968,97
Inmovilizado en curso	67.194.687,74
Inmovilizado en curso Fondos de Cohesion	25.057.198,43
Total inmovilizado a coste	42.137.489,31
	523.316.955,78

El Organismo dispone una de Póliza de Seguros para los vehículos contratada con el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Organismo tiene firmada Póliza de Seguro de todo riesgo con una compañía que garantiza los riesgos por las actividades de Edificios destinados a actividades lúdicas, oficinas, tinglados, almacenes, vestuarios, talleres, estaciones transformadoras, viviendas y en general cualquier otro en que el Organismo realice una actividad o preste un servicio. El importe del continente asegurado asciende a 18.006.606,26 euros y el importe del contenido asciende a 1.650.860,05 euros.

Inmovilizado material	Saldo 31/12/2005	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2006
Coste					
Terrenos	98.693.780,64	0,00	0,00	642.827,21	99.336.607,85
Construcciones	327.814.937,24	682.656,55	-219.980,60	12.193.733,11	340.471.366,30
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	9.850.932,27	0,00	0,00	2.740,69	9.853.672,96
Mobiliario y enseres	785.790,74	0,00	0,00	3.115,68	788.906,42
Equipo proceso informático	1.966.803,12	0,00	-242.986,50	120.159,25	1.843.975,87
Equipos de transporte	755.282,57	0,00	0,00	102.487,10	857.769,67
Material diverso	2.830.224,19	0,00	-10.355,44	150.100,22	2.969.968,97
Inmovilizado en curso	26.507.464,94	11.764.896,75	0,00	-13.215.163,26	25.057.198,43
Inmovilizado en curso Fondos de Cohesion	28.991.966,38	13.145.522,93	0,00	0,00	42.137.489,31
Total coste	498.197.182,09	25.993.076,23	-473.302,54	0,00	523.316.955,78
Amortización acumulada					
Construcciones	-114.455.138,45	-11.625.174,68	167.187,97	0,00	-125.913.125,16
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	-9.054.679,10	-106.892,24	0,00	0,00	-9.161.571,34
Mobiliario y enseres	-592.056,88	-29.809,02	0,00	0,00	-621.865,90
Equipo proceso informático	-1.431.040,99	-203.693,69	242.986,50	0,00	-1.391.748,18
Equipos de transporte	-503.569,04	-80.484,49	0,00	0,00	-584.053,53
Material diverso	-2.217.599,89	-202.730,73	10.355,44	0,00	-2.409.975,18
Total amortización acumulada	-128.254.084,35	-12.248.784,85	420.529,91	0,00	-140.082.339,29
Valor neto	369.943.097,74	13.344.291,38	-52.772,63	0,00	383.234.616,49

El Plan de Inversiones para 2006-2010 contemplaba inicialmente un presupuesto de inversión en Inmovilizado Material para 2006 de 21.184.000 euros. Este presupuesto inicial se modificó, siendo aprobada la modificación por Puertos del Estado el 9 de octubre de 2006, representando finalmente un presupuesto para 2006 de inversión en inmovilizado material de 24.896.000 euros. El importe total invertido en 2006 ha ascendido a 24.910.419,68 euros. El importe correspondiente a obra terminada ha sido de 13.897.819,81 euros, importe que incluye los elementos revertidos por un valor de 682.656,55 euros. La obra en curso se ha incrementado en 2006 en 11.695.256,42 euros siendo el total de ésta a final de 2006 de 67.194.687,74 euros de los cuales 42.137.489,31 euros corresponden a la obra "Prolongación Dique Rompeolas" financiada con Fondos de Cohesión.

Las inversiones más importantes de 2006 se han materializado en los siguientes proyectos:

Título inversión	Presupuesto total Contratado	Inversión 2006	Total realizado hasta 2005
Prolongación Dique Rompeolas (ver Nota 12)	38.471.857,52	13.145.522,93	28.991.965,98
Conexión Ferroviaria Exterior Zona Levante	3.896.631,74	2.729.623,83	0,00
Prolongación 250 m Espigón deis Prats	2.119.849,14	1.732.833,42	0,00
Superestructura Explanada Central M. Andalucía	1.269.862,07	1.257.394,54	0,00
Prolongación Alineación M. Navarra de 125 metros	4.015.050,00	1.075.957,50	3.445.617,95
Reordenación Zona del Serrallo	2.690.000,00	1.011.962,19	0,00
Acceso ferroviario M. Andalucía	1.042.179,25	955.748,44	0,00

En 2006 se ha producido la reversión y toma de posesión por parte de la Autoridad Portuaria de la concesión del Tinglado de 6.804 m2 de superficie en el Muelle de Aragón y se ha activado el valor de 682.656,55 euros según la tasación que se hizo en 2003. Este hecho ha representado un alta por dicho importe con contrapartida la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" (Ver Nota 12).

8. Inmovilizaciones financieras

El detalle al 31 de diciembre de 2006, y del movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

Inmovilizaciones financieras	Saldo 31/12/2005	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2006
Participación empresas del grupo y asociadas	549.271,62		-510,85		548.760,77
Préstamos a empresas asociadas	500.000,00		-220.000,00		280.000,00
Préstamos Personal	40.735,09		-6.314,23	-18.652,69	15.768,17
Anticipos personal Ip	26.091,53	69.200,00	-5.500,00	-64.933,32	24.858,21
Otros Créditos	887.690,70	2.000,00	-983.200,00	-3.390,67	303.090,03
Finanzas Constituidas Ip	180,29	1.050,00			1.230,29
Total inversiones financieras	2.003.959,23	72.250,00	-815.525,08	-86.976,68	1.173.707,47
Provisión depreciación v. negociables e. asociadas (Nota 19.e)	-12.765,36		5.776,40		-6.988,96
Total neto	1.991.193,87	72.250,00	-809.748,68	-86.976,68	1.166.718,51

a) Participación en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las inversiones realizadas, en entidades del ámbito portuario, es la siguiente:

Participación empresas del grupo y asociadas	Participación	Coste
1. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A. (ESTARRACO)	51%	107.280,66
2. Náutic Tarragona, S.A.	35%	420.708,48
3. Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.	34,55%	20.771,63
Total coste		548.760,77
Provisión depreciación		-6.988,96
3. Provisión Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.(Nota 19.e)		-6.988,96
Total provisiones depreciación inversiones		-6.988,96
Valor neto contable participaciones		541.771,81

Los datos de las Sociedades participadas a 31 de diciembre de 2006, obtenidos de las últimas cuentas pendientes de aprobación y no auditadas, se detallan a continuación:

1.1.- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A. (ESTARRACO)

Su objeto social consiste en el servicio público de estiba y desestiba de buques y tiene duración indefinida.

- Domicilio: Tarragona, Moll de Llevant, s/n
- Nº acciones: 35.000
- Valor nominal redeterminado: 6,01 euros
- Capital aprobado redeterminado: 210.350,00 euros
- Reserva por redeterminación euro: 4,24 euros
- Pérdidas y ganancias 2006: 0,00 euros
- Fondos propios a 31/12/2006: 210.354,24 euros
- Participación APT: 51,00 %
- Valor participación APT: 107.280,66 euros

1.2.- Náutic Tarragona, S.A.

Su objeto social consiste en la explotación y conservación, en régimen de concesión por 30 años, desde el 17 de julio de 1994, del puerto deportivo emplazado en el Puerto de Tarragona, dotado de las instalaciones y servicios propios y complementarios de las actividades susceptibles de desarrollar por él.

- Domicilio: Tarragona, Port Sportiu
- Nº acciones: 20.000
- Valor nominal redeterminado: 60,10 euros
- Capital aprobado redeterminado: 1.202.000,00 euros
- Reserva legal: 22.507,19 euros
- Reserva voluntaria: 64.251,02 euros
- Reserva por redeterminación euro: 24,21 euros
- Pérdidas y ganancias 2006: 357.485,90 euros
- Fondos propios a 31/12/2006: 1.646.268,32 euros
- Participación APT: 35,00 %
- Valor participación APT: 576.193,91 euros

1.3.- Servei Mancomunat de Prevenció del Port Tarragona, S.A. (PREVENPORT)

Su objeto social principal consiste en la promoción de actividades de prevención de riesgos laborales en el ámbito del Puerto de Tarragona.

- Domicilio: Tarragona, Passeig de l'Escullera, s/n.
- Nº acciones: 2.000
- Valor nominal redeterminado: 30,06 euros
- Capital aprobado redeterminado: 60.120,00 euros
- Resultados negativos de ejercicios anteriores: (35.742,03) euros
- Pérdidas y ganancias 2006: 14.556,14 euros
- Fondos propios a 31/12/2006: 38.934,11 euros
- Participación APT: 34,55 %
- Valor participación APT: 13.782,67 euros

b) Préstamos a empresas asociadas

Corresponde a un préstamo otorgado a Náutic Tarragona, S.A., supeditándose su cancelación a la liquidación previa de los créditos que Náutic Tarragona, S.A. tiene formalizados con entidades bancarias.

El vencimiento del préstamo está fijado el 31 de diciembre de 2008.

c) Préstamos y anticipos al personal

Los préstamos al personal incluyen aquellos desfinados a la adquisición de vivienda habitual que tienen un vencimiento máximo de 10 años y devengan un interés del 4% nominal.

Los anticipos al personal, tienen vencimiento a 2 años y no devengan interés alguno.

d) Otros créditos

Incluye los préstamos al personal que ha dejado de pertenecer al Organismo por importe de 11.490,03 euros. También incluye el saldo por el cobro diferido de la venta de las grúas afectas a la actividad de estiba y desestiba realizada en el ejercicio 2003 de la cual queda un importe a cobrar de 874.800,00 euros, siendo el vencimiento a largo plazo de 291.600 euros, correspondiendo al vencimiento del ejercicio 2008 en que se saldará el crédito. El diferimiento de dicho cobro no devenga intereses.

9. Existencias

Corresponden a lo siguiente:

Existencias de suministros	83.420,49
Existencias de Materiales Conservación	37.317,76
Provisión Depreciación.	-44.957,18
Total Existencias	75.781,07

No son existencias comerciales y no hay ninguna circunstancia que afecte a su titularidad.

10. Deudores

El detalle del epígrafe de deudores es:

Clientes por Ventas y prestación Servicios	6.193.810,04
Personal	167.863,38
Deudas Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 16)	155.323,69
Administraciones Públicas	2.949.057,38
Hacienda Pública deudora por ingresos indebidos	567.185,22
Provisión Insolvencias (Nota 18.d)	-215.262,05
Total Deudores	9.817.977,66

a) Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas

Derecho reconocido por la subvención de capital del Proyecto HADA por un importe total de 93.134,81 euros, de los cuales 5.017,60 euros se cobraron con anterioridad, quedando pendiente la cantidad de 88.117,21 euros (ver Notas 12 y 16).

En esta cuenta se incluye también el importe de 22.642,38 euros que corresponde a la subvención de explotación otorgada por Puertos del Estado para financiar el Proyecto HADA (ver Notas 12 y 16).

Por continuidad con el criterio seguido en 2005 se ha mantenido al Real Club Náutico de Tarragona dentro de Empresas del Grupo. Este criterio se regularizará el próximo ejercicio, dejando de considerarse como tal y pasando a estar dentro de Clientes. Pero en este ejercicio 2006 por el alquiler de amarres al Real Club Náutico de Tarragona corresponden 43.973,82 euros, de los cuales 8.585,24 euros son del ejercicio 2005 y 35.388,58 euros del ejercicio 2006.

También está incluida en esta cuenta el importe de 395,17 euros correspondiente a la liquidación de la ayuda FORCEM del período enero 2003-junio 2004. (Ver Nota 16)

b) Administraciones Públicas

Corresponde básicamente a IVA Soportado Devengado pendiente de liquidación (ver Nota 17.b).

c) Hacienda Pública Deudora por Ingresos Indevidos

En el ejercicio 2006 se ha producido la devolución, por parte de la Hacienda Pública, de los ingresos indevidos solicitados en 2005 por IVA correspondiente al período comprendido entre noviembre 2004 y noviembre 2005 de las Declaraciones-Liquidaciones, modelo 332, de IVA Exportadores y otros operadores económicos; todo ello en virtud de la sentencia del TSJCE de fecha 6 de Octubre de 2005. El importe recibido ha sido de 1.150.538,12 euros, quedando pendiente de recibir 4.534,87 euros. A 31 de septiembre de 2006 queda pendiente de devolver, también en virtud de la sentencia del TSJCE de fecha 6 de Octubre de 2005, 562.650,35 euros que por error no fueron incluidos en sus respectivos períodos liquidatorios ni en la solicitud de ingresos indevidos de 2005. Este importe ya ha sido solicitado mediante ingresos indevidos y se prevé recibirlo durante 2007 (ver Nota 17.b).

11. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Distribución resultado	Resultado ejercicio	Saldo final
Patrimonio	237.019.166,70			237.019.166,70
Patrimonio inicial	236.185.043,67			236.185.043,67
Patrimonio Ley 27/1992	834.123,03			834.123,03
Reservas	59.619.720,95	23.269.975,19		82.889.696,14
Reservas	60.122.720,95	24.659.975,19		84.782.696,14
FCI recibido	50.000,00	178.000,00		228.000,00
FCI aportado	-553.000,00	-1.568.000,00		-2.121.000,00
Perdidas y Ganancias 2005	-23.269.975,19	-23.269.975,19		0,00
Perdidas y Ganancias 2006			15.862.498,00	15.862.498,00
Total Fondos Propios	319.908.862,84	0,00	15.862.498,00	335.771.360,84

a) Patrimonio

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Tarragona sucedió a la Junta del Puerto de Tarragona, su patrimonio inicial fue el patrimonio neto de la Junta del Puerto de Tarragona a 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo instrucciones de Puertos del Estado, con el fin de introducir nuevos criterios económicos y contables para homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

El año 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 41.785.710,12 euros como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos del inmovilizado material realizada por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de Tarragona de la Titularidad de la participación que posee la Administración de Estado al capital social de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona (ESTARRACO), el importe del cual era 90.151'82 euros, como también de las señales marítimas ubicadas en la provincia de Tarragona por un importe de 743.971'21 euros. Estas transferencias se registraron en el año 1993 con abono a esta cuenta de Balance del Situación.

b) Reservas

En cumplimiento de la nueva normativa aplicada y según comunicado interno del Organismo Público Puertos del Estado, los Antiguos Fondos de Contribución recibidos y acumulados hasta 31 de diciembre de 2003 se traspasaron a Reservas Voluntarias.

c) Referencias a la financiación

Con la nueva ley actualmente vigente, el Fondo de Compensación Interportuario se aplica exclusivamente a la redistribución entre las Autoridades Portuarias para su financiación; financiándose el Organismo Público Puertos del Estado con la aportación por parte de las Autoridades Portuarias de un porcentaje de sus ingresos anuales por tasas (incluida la Tasa por servicios generales). Dicho porcentaje es del 4% para las Autoridades Portuarias peninsulares y del 2% para las insulares, más Ceuta y Melilla. Las Autoridades Portuarias contabilizan dicho gasto como un gasto de explotación.

El proyecto a realizar por la Autoridad Portuaria de Tarragona durante el periodo 1994-1996, financiados con fondos FEDER, bajo el nombre de "Ataque Terminal Vehículos" afectó a los siguientes epígrafes de inmovilizado:

Estructura atraque (Cajones, Cantil)	1.019.623,69
Obra de escollera	729.310,01
Rellenos	465.100,26
Instalaciones eléctricas	6.482,20
Instalaciones agua	7.338,10
Defensas cilíndricas	41.863,03
Defensas colgantes neumáticas	5.328,95
Pavimentos	20.804,03
Drenaje	338,39
Bolardos	14.270,08
Vías Grúas	18.463,17
Total	2.328.921,91

• Subvención Fondos IFOP-Generalitat

El DARP aprobó la concesión de la subvención de 1.498.195,21 euros mediante resolución de 31 de diciembre de 2001. La recepción provisional del proyecto de Reordenación Zona Pesquera se realizó en diciembre de 2003 por lo que en 2004 se contabilizó la subvención y se traspasó a la cuenta de resultados parte de la subvención por importe de 44.435,04 euros. El traspaso a resultados se realiza en función de la amortización de los elementos que componen la obra, ascendiendo el importe en 2006 a 44.435,04 euros. En 2005 por error se traspasó el importe de 530.560,21 euros en lugar de la anualidad de 44.435,04, por lo que en 2006 se ha procedido a ajustar el error retrocediendo el exceso de traspaso que asciende a 488.785,55 euros. Dicho exceso se muestra minorando la cuenta de Ingresos de otros ejercicios. El importe del Proyecto subvencionado ascendió a 8.759.592,63 euros. A 31 de diciembre de 2005 ya se había cobrado el total de la subvención.

• Subvención fondos de cohesión

La subvención se solicitó para la financiación del Proyecto: "Prolongación del Dique Rompeolas" cuyo coste total subvencionable asciende a 45.175.808 euros. Fue concedida el 19 de mayo de 2004 y representa el 50% del coste total subvencionable. El período de elegibilidad de la misma comprende del 30 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008. El primer tramo de ayuda asciende a 18.070.323 euros y se comprometió en el presupuesto de 2004 siendo el importe del primer anticipo de 4.517.581 euros (20% de 22.587.904, que corresponde al 50% del coste total subvencionable). En 2004 se produjo un error y se contabilizó como importe a cobrar 4.982.433,04 euros que se retrocedió en 2005 contabilizándose el importe correcto de 4.517.581,00 euros.

A 31 de diciembre de 2006 este Organismo había cobrado 4.517.581,00 euros correspondientes al anticipo y 4.345.587,17 euros correspondientes a la primera certificación de gastos del ejercicio 2005. Dicha certificación fue motivo de recomendaciones por parte de la Intervención General de la Administración del Estado en su Informe de control financiero, de los sistemas de gestión y control aplicados para garantizar la correcta gestión de las ayudas otorgadas con cargos a los Fondos de Cohesión, por incluir acopios de material y maquinaria. En 2006 se procedió a regularizar la 2ª certificación de acuerdo con la recomendación de la Intervención, resultando una certificación negativa de 7.784.637,45 euros, importe correspondiente a los acopios indebidamente certificados en 2005. En julio 2006 se realizó la tercera certificación de gastos, y en fecha 5 de diciembre de 2006 y en un único cobro, se recibió la subvención correspondiente a la 2ª y 3ª certificación, consiguiendo un acumulado total recibido de 18.070.323,17 euros, importe igual al 80% del gasto total subvencionable. A fecha 31 de diciembre de 2006 no quedaba saldo alguno pendiente de cobro.

El movimiento producido en la cuenta a cobrar de Fondos de Cohesión durante el ejercicio es el siguiente

Saldo 31/12/2005	5.821.678,88
F.de Cohesión, retrocesión saldo 2005 por corrección error	-5.821.678,88
F.de Cohesión, regularización certificación acopios	-3.892.318,73
F.de Cohesión, importe subvención a cobrar 2006 3ª Certificación	13.099.473,73
Cobros 2005, Fondos de Cohesión	-9.207.155,00
Saldo 31/12/2006	0,00

Así pues tendríamos:

	Importe	Cuenta contable
Fondo de Compensación Interportuario		
Fondo de Compensación Interportuario, aportado	-1.869.000,00	657
Fondo de Compensación Interportuario, recibido	178.000,00	757
Fondo de Compensación Interportuario, neto	-1.691.000,00	
Financiación Puertos del Estado (Según artículo 11 de la Ley 48/2003)		
Importe total tasas ejercicio 2005	45.367.730,24	
Tasas ejercicios anteriores (extraordinarios 2005)	-41.394,35	779
4% sobre tasas ejercicio 2005	1.813.053,44	651

12. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del balance de situación del 31 de diciembre de 2006 y del movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

Ingresos a distribuir en varios ejercicios	Saldo 31/12/2005	Alias	Aplicaciones	Regularizaciones	Saldo 31/12/2006
Subvenciones de capital					
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	4.307.727,83		-76.447,20	488.785,55	4.231.280,63
Fondos IFOP (Reordenación Zona Pesquera)	920.539,57		-44.435,05		1.364.890,07
Fondos de Cohesión (Prolongación Dique)	14.694.846,88	3.385.476,12			18.070.323,00
Del Ministerio de Fomento	340.490,84		-9.761,40		330.729,44
Subvención EPPE Proyecto HADA	94.855,10	-1.720,28			93.134,81
Total subvenciones de capital	20.348.460,22	3.383.755,93	-130.643,65	488.785,55	24.090.357,95
Otros ingresos a distribuir					
Ingresos diferidos por reversión de concesiones	23.004.706,17	682.656,55	-957.017,90		22.730.344,82
Ingresos diferidos por donaciones	24.250,44		-4.676,52		19.573,92
Total otros ingresos a distribuir	23.028.956,61	682.656,55	-961.694,42	0,00	22.749.918,74
Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	43.377.416,83	4.066.412,38	-1.092.338,07	488.785,55	46.840.276,69

Subvenciones de capital del FEDER

a) Programa operativo Cataluña 1989-1993

La subvención recibida del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 1993 se aplicó a los siguientes proyectos:

Terenos Granja - La Pineda	379.282,07
Fincas en el término municipal de Vilaseca - Pineda 2ª fase	1.600.905,14
Atraques de inflamables exterior y explanada de hidrocarburos	500.784,75
Adquisición y montaje de 4 grúas de 16 Tn.	271.314,89
Total	2.752.286,85

b) Programa operativo Cataluña 1994-1996

El 30 de junio de 1995, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un Programa Operativo en Cataluña, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 2 en España durante el periodo 1994-1996.

Dentro del Programa Operativo aprobado se contempla el desarrollo de la red de transportes y, entre otras actuaciones, la relativa a infraestructuras portuarias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a desarrollar por las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

función de la vida útil del elemento revertido, siendo el importe traspasado a la cuenta de resultados de 2006 de 34.132,8 euros (Ver nota 19.i) y el traspasado a ingresos de ejercicios anteriores de 73.954,46 euros. (Ver Notas 19)

En 2005 se produjo la reversión de la concesión del pantalan de Repsol Petróleo, S.A.. Se recibió este elemento en 2005 y se activó como inmovilizado material. Asimismo se contabilizó el ingreso a periodificar por el mismo importe. Un informe técnico independiente valoró en el ejercicio 2003 el elemento revertido en 20.000.000 euros. Se calculó el valor del elemento fijándose en 18.767.155,68 euros. El ingreso se periodifica en función de la vida útil del elemento revertido, siendo el importe del traspaso efectuado a la cuenta de resultados de 2006 de 670.255,56 euros

También en el ejercicio 2005 se procedió a la reversión de dos Silos del Muelle de Castilla y de Aragón por un importe conjunto de 3.005.060,52 euros mostrándose como alta de inmovilizado material y contabilizándose el ingreso a periodificar por el mismo importe en el pasivo del Balance. En 2006 se ha traspasado a ingresos del ejercicio la suma de 100.717,50 euros en función de la vida útil del elemento revertido

En 2004 revirtió el Muelle de Inflamables de Repsol Butano, S.A. por importe de 2.052.885,76 euros. Se ha realizado traspaso a ingresos del ejercicio 2006 en función de la vida útil del elemento, y ha ascendido a 77.957,69 euros

Todos los ingresos diferidos por reversión de concesiones son contabilizados en la cuenta de ingresos extraordinarios. (Ver Nota 19.i).

- Ingresos diferidos por donación

En el ejercicio 2004 una sociedad donó al Organismo dos vehículos por valor de 28.926,96 euros lo que representó un alta de inmovilizado material y la contabilización del mismo importe en la cuenta de ingresos diferidos. Este saldo se va traspasando al resultado del ejercicio en función de la vida útil de los dos vehículos y se contabiliza en la cuenta de ingresos extraordinarios.

El importe traspasado en 2006 asciende a 4.676,52 euros. (Ver nota 19.i)

13. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Dotación	Aplicación	Saldo final
Por convenio traspaso manipuladores de grúa	238.992,48		-120.024,55	118.967,93
Por reclamación tarifa T-3	14.924.847,40	1.148.915,50		16.073.762,90
Por reclamación tarifa G-3	288.269,89	13.348,68		281.618,57
Total	15.432.109,77	1.162.264,18	-120.024,55	16.474.349,40

a) Provisión del convenio regulador del traspaso de manipuladores de grúas a ESTARRACO

Corresponde al importe estimado que el Organismo deberá satisfacer a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A. (ESTARRACO), como consecuencia del convenio regulador por el traspaso de los manipuladores de grúas de la Entidad a dicha sociedad. Las bajas se corresponden con el pago realizado en el ejercicio derivado del convenio.

b) Responsabilidades derivadas de las reclamaciones tarifarias

La Sentencia 185/95, de 14 de diciembre, del Tribunal Constitucional estableció la inconstitucionalidad parcial del artículo 24 de la Ley de Tasas y de Precios Públicos. A consecuencia de esta sentencia, el marco tarifario al que están sujetas las tarifas T-3, antigua G-3, de la Autoridad Portuaria de Tarragona (al igual que el de la totalidad de Autoridades Portuarias del Estado) presentan una inseguridad jurídica ante la posibilidad, por parte de los usuarios de las mismas, de presentar reclamaciones.

En relación con la sentencia mencionada en el párrafo anterior, la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden Social, modificada por la Ley 14/2000 de 28 de diciembre, establece que en los supuestos en que por sentencias judiciales firmes se declare la nulidad

El detalle de los cobros de las ayudas por Fondos de Cohesión es:

20% anticipo Fondos Cohesión	17-01-2005	4.517.581,00
1ª certificación gastos 2005	20-12-2005	4.345.587,17
Rectificación 2ª certificación 2005	05-12-2006	-3.892.318,73
3ª certificación gastos 2006	05-12-2006	13.099.473,73

Durante el ejercicio 2006 el importe correspondiente a los trabajos ya certificados ascienden a un total 13.145.522,93 euros, siendo el total acumulado de 42.137.489,31 euros (ver Nota 7).

A 31 de diciembre de 2006 no se ha traspasado importe alguno a resultado del ejercicio debido a que el Proyecto aún se encuentra en curso.

Subvenciones de capital del Ministerio de Fomento

En 1995 el ahora Ministerio de Fomento otorgó una subvención, que fue asignada a los siguientes proyectos:

Dragado en la desembocadura del río Francolí	355.456,59
Reposición del muro de gaviones del río Francolí	91.456,01
Total	446.912,60

Subvención OPPE Proyecto HADA

Proyecto HADA

Durante el ejercicio 2004 y 2005 el Organismo realizó inversiones correspondientes a medidas medioambientales dentro del Proyecto HADA (Herramienta Automática de Diagnóstico Ambiental).

Puertos del Estado, debido a la entrada en vigor el 19 de julio de 2001 de la Directiva 1990/30/CE exigiendo el control de las concentraciones de partículas PM10 y distintos gases, deciden diseñar un sistema de seguimiento y control de calidad del aire que tenga en cuenta variables meteorológicas, concentraciones de gases y concentraciones de partículas en suspensión. Uno de los puertos seleccionados por Puertos del Estado es el Puerto de Tarragona.

El presupuesto total del Proyecto ascendía a 327.027 euros, de los cuales se realizaron finalmente, a 31 de diciembre de 2005, 318.530,10 euros, resultando el coste elegible del proyecto 246.945,06 euros.

El plazo de ejecución previsto fue desde el 1 de julio del 2002 hasta el 30 de junio de 2005.

El Proyecto se divide entre gastos de inversión y gastos de explotación, y se financió por el Organismo Público Puertos del Estado, la Comisión Europea y por la propia Autoridad Portuaria.

La subvención otorgada por parte del Organismo Público Puertos del Estado asciende a 26.517,64 euros y su finalidad es financiar la Asistencia externa, por lo que se consideró ingreso del ejercicio, pues corresponde a una subvención de explotación. A 31 de diciembre de 2006 aún está pendiente de recibirse por este concepto 22.642,37 euros (ver Nota 16).

La subvención concedida por la Unión Europea asciende a 93.134,81 euros y financia inversión del proyecto. De este importe a 31 de diciembre de 2006 ya se habían cobrado 5.017,60 euros Esta subvención se ha considerado toda de capital al valorar los importes correspondientes a inversión (Ver Nota 19.j). El traspaso a ingresos de dicha subvención se iniciará en el momento en que se haya cobrado el importe pendiente. Por dicho motivo en 2006 no se ha traspasado aún ningún importe a ingresos del ejercicio.

- Ingresos diferidos por reversiones

En 2006 se ha producido la reversión y toma de posesión por parte de la Autoridad Portuaria de la concesión del Tinglado de 6.804 m2 de superficie en el Muelle de Aragón y se ha activado como inmovilizado material (Ver nota 7). Asimismo se ha contabilizado el ingreso a periodificar por el mismo importe. Los Servicios Técnicos de la Autoridad Portuaria valoraron en el ejercicio 2003 el nuevo elemento revertido en 682.656,55 euros, valor por el que se ha activado. El ingreso se periodifica en

16. Deudas con empresas del grupo y asociadas

Siendo las operaciones de grupo del ejercicio las siguientes:

	Importe
Saldo deudor por préstamo e intereses	
Nautic Tarragona S.A.	293.393,80
Total	293.393,80
deudor por operaciones comerciales	
Prevenport	195,12
Real Club Náutico de Tarragona	43.973,82
Organismo Público Puertos del Estado (Nota 12)	111.154,76
Total	155.323,70
Saldo acreedor por operaciones comerciales	
Prevenport	15.785,28
Organismo Público Puertos del Estado	80.057,61
Total	95.842,89

No hay deudas con garantía real.

Todas las entidades tienen el carácter de asociadas por no llegar a porcentajes de participación superiores al 50%.

El Organismo Público Puertos del Estado se consideraría Grupo.

17. Administraciones públicas

a) Conciliación del Resultado con la Base Imponible del Impuesto de Sociedades

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social, establece que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades, con efectos para los periodos impositivos cuyo plazo reglamentario de declaración finalice después del 1 de enero de 2001, siéndoles de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en los artículos 133 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De este modo el Organismo Público de Puertos del Estado, que se encuentra bajo la tutela del actual Ministerio de Fomento, ha establecido las directrices para la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose como ingresos sujetos los precios privados, los ingresos financieros y los ingresos accesorios y teniendo la consideración de gastos deducibles los gastos directos e indirectos vinculados a los ingresos considerados como no exentos, así como los costes indirectos y generales, incluyendo la aportación real al Fondo de Compensación Interportuario, que se deducirá en la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

de las liquidaciones practicadas, las Autoridades Portuarias practicarán nuevas liquidaciones que se realizarán sin perjuicio de la ejecución de las sentencias en sus propios términos; lo que en la práctica supone para el Organismo el pago de los intereses de demora devengados desde la fecha en que se produjo la primera liquidación.

Se ha realizado el cálculo de los intereses de demora devengados de las reclamaciones con procedimiento judicial abierto, dejando de considerar aquellas reclamaciones que los tribunales han archivado por diversos motivos y aquellas facturas que anulan otras. Estos cálculos hasta 2004 se venían efectuando con un interés fijo anual igual al interés legal del dinero correspondiente al ejercicio en que el usuario había abonado la liquidación reclamada a la Autoridad Portuaria.

En el ejercicio 2005 se recibió por parte de Puertos de Estado el "Informe sobre el interés a aplicar en los procedimientos de ejecución de sentencias anulatorias de liquidaciones de tarifas portuarias" elaborado por la Dirección de Servicios Jurídicos del OPPE y con instrucciones de ser tenido en cuenta en los correspondientes procedimientos de liquidación, y en tanto en cuanto no exista criterio en contrario del Ministerio de Economía y Hacienda o del Tribunal ejecutante. En virtud del mismo se recalculó los intereses de las reclamaciones tarifarias utilizando dos escenarios. El primero aplicando el interés legal del dinero para aquellas reclamaciones de liquidaciones cuyo ingreso del importe de la liquidación de la tarifa portuaria se hubiera efectuado con anterioridad al 19 de marzo de 1998 y el segundo aplicando el interés de demora para aquellas reclamaciones de liquidaciones que el ingreso del importe de la liquidación de la tarifa portuaria se hubiera efectuado con posterioridad al 19 de marzo de 1998. Teniendo en cuenta en todo momento para el cálculo de intereses el tipo vigente del interés legal del dinero o del interés de demora para cada ejercicio económico, con independencia de la fecha de realización del ingreso que se refiriera como indebido. En 2006 se ha mantenido el criterio establecido en el mencionado informe de OPPE para el cálculo de intereses de sentencias anulatorias de tarifas portuarias.

14. Deudas no comerciales (con entidades de crédito)

No existen

15. Otras deudas no comerciales

El detalle del epígrafe es:

	Largo plazo	Corto plazo
Fianzas recibidas	164.783,68	0,00
Administraciones públicas (ver nota 17)		376.959,29
Proveedores de inmovilizado		9.416.893,30
Proveedores de inmovilizado		4.122.570,27
Efectos a Pagar Corto Plazo		5.294.323,03
Proveedores de inmovilizado Fondos de Cohesión		7.754.776,43
Proveedores de inmovilizado F.C.		4.429.224,06
Efectos a Pagar Corto Plazo F.C.		3.325.552,37
Total	164.783,68	17.548.629,02

Las fianzas corresponden a las entregas efectuados por Contratos de prestación de servicios que se van renovando. Como el servicio continúa manteniéndose se considera largo plazo, sin fecha concreta de devolución.

b) Cuentas de Administraciones Públicas, Deudora y Acreedora

	Administración pública deudora	Importe
Hacienda Pública deudora por IVA		830.176,06
Seguridad Social deudora		21.316,86
Hacienda Pública IVA soportado		2.085.471,74
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta		12.092,72
Hacienda Pública IVA Fondos de Cohesión		567.185,22
Total		3.516.242,60

	Administración pública acreedora	Importe
Hacienda Pública acreedor por IRPF		168.058,76
Seguridad Social acreedora		208.900,53
Total		376.959,29

Hacienda Pública deudora IVA Fondos de Cohesión

Hasta la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005, el 50% del IVA de los costes de las obras del Proyecto subvencionado por los Fondos de Cohesión se contabilizaba como mayor coste de la obra debido a que no era fiscalmente deducible. A partir de la Resolución 2/2005 de 14 de noviembre, de la Dirección General de Tributos sobre la incidencia en el derecho a la deducción en el Impuesto sobre el Valor Añadido de la percepción de subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones, se reclasificó el importe de 1.717.723,34 euros correspondiente al IVA que en su día no se dedujo, solicitándose la devolución por procedimiento de ingresos indebidos de 1.155.072,99 euros, de los que han sido devueltos por parte de la Hacienda Pública 1.150.538,12 euros en el ejercicio 2006. En esta cuenta se muestra el saldo integrado por 562.650,35 euros cuya devolución se ha solicitado por el procedimiento de ingresos indebidos y por el resto de la solicitud efectuada en 2005 pendiente de devolución (ver notas 10.c y 12).

18 Garantías, compromisos y contingencias

Existe una demanda por parte de los Ayuntamientos de Tarragona y Vilaseca a este Organismo, por liquidaciones de Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI) correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, de unas determinadas fincas sitas en el Puerto de Tarragona. Los procedimientos se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Tarragona, estando aun pendientes de resolución.

Este Organismo entiende que este litigio no prospera puesto que las fincas gravadas por el IBI, son bienes de dominio público marítimo-terrestre de aprovechamiento público y gratuito y además tampoco le correspondería por no ser sujeto pasivo de este impuesto. Por estas razones este Organismo no ha efectuado provisión alguna, al considerarse este hecho como improbable e incierto.

19 Ingresos y gastos

a) Cifra neta de Negocios

A. Tasas portuarias	48.458.540,17
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	8.626.617,05
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	25.324.144,14
1. Tasa del buque	10.463.058,20
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	57.527,35
3. Tasa del pasaje	3.529,40
4. Tasa de la mercancía	14.656.166,42
5. Tasa de la pesca fresca	143.862,77
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	6.207.321,29
d) Tasas por servicios no comerciales	8.300.457,69
1. Tasa por servicios generales	8.033.817,65
2. Tasa por servicio de señalización marítima	266.640,04
B. Otros ingresos de negocio	1.554.307,27
Total importe neto de la cifra de negocios	50.012.847,44

La determinación de la base imponible del ejercicio del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

	Base exenta	Base sujeta	Total
A. Ingresos			
Tasas	45.367.730,24		45.367.730,24
Tarifas	453.863,57	1.259.013,03	1.712.866,60
Ingresos accesorios	114.651,44	114.651,44	229.302,88
Ingresos financieros	16.494,05	16.494,05	32.988,10
Total ingresos	45.821.583,81	1.390.158,52	47.211.742,33
B. Gastos			
B.1. Gastos directos e indirectos			
Personal		892.393,23	892.393,23
Suministros		578.951,61	578.951,61
Amortización		103.112,29	103.112,29
Total gastos directos e indirectos		1.574.457,13	1.574.457,13
B.2. Gastos generales o de estructura			
Personal		7.273.331,76	7.273.331,76
Amortización		3.309.876,55	3.309.876,55
Gastos financieros		139.522,76	139.522,76
Fondo Compensación, aportado		1.568.000,00	1.568.000,00
Aportación 4% a Puertos del Estado		1.615.352,05	1.615.352,05
Resto Gastos generales		5.847.470,56	5.847.470,56
Total gastos generales o de estructura		19.753.553,68	19.753.553,68
Aplicación por porcentaje	19.291.926,04	-461.627,64	19.753.553,68
Resultado neto	26.529.657,77	-645.926,25	25.883.731,52
Base imponible negativa del ejercicio		-645.926,25	

Desglose Bases Imponibles Pendientes de Compensar

Ejercicio fiscal	Base imponible
2000	-1.641.532,47
2001	-1.222.102,84
2002	-1.129.231,33
2003	-1.738.607,06
2004	-905.771,02
2005	-645.926,25
2006	-
Total Crédito Fiscal	-7.283.170,97

No se han registrado créditos fiscales por las pérdidas incurridas.

Periodos pendientes de inspección

Al 31 de diciembre de 2006 se encuentran abiertas a inspección las declaraciones de todos los impuestos aplicables a la Entidad correspondientes a los ejercicios no prescritos. Estas declaraciones no podrán considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales, o bien hasta transcurrido un periodo de prescripción de cuatro años desde la fecha de finalización del plazo legal de presentación de dichas declaraciones.

La Entidad estima que la posibilidad de que pudiera materializar algún pasivo contingente en el caso de una eventual inspección fiscal es remota, y en cualquier caso, la deuda tributaria que de ello pudiera derivarse no afectaría significativamente al conjunto de las cuentas anuales.

f) Transacciones Grupo

	Nautic	PREVENPORT	Real Club Nautic	uentos del Estado
Facturado por la APT	123.147,37	16.914,44	35.388,58	
Repercutido por la APT (proyecto HADA)				111.154,76
Facturado a la APT	0,00	63.141,42	36.066,00	102.708,36
Repercutido a la APT (Seguro Víacaixa)				80.057,61
Especial relación (Ver Nota 11.c)				1.813.063,44
4% sobre tasas				1.869.000,00
Fondo de Compensación Interportuario, aportado				178.000,00
Fondo de Compensación Interportuario, recibido				

g) Pérdidas procedentes del inmovilizado material

Durante el ejercicio 2006 no se han producido ventas de inmovilizado sino que los elementos que se han dado de baja han sido retirados por obsolescencia o por demolición para ser sustituidos. El valor neto contable de los elementos dados de baja se ha contabilizado como Pérdida procedente del inmovilizado material. El importe de las bajas que se han realizado en 2006 asciende a 473.180,80 euros y la pérdida producida es de 52.650,92 euros.

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Descripción del activo	Valor Contable		Resultado de la operación
	Bruto	Amortización acumulada	
Tratamiento superficie M. Navarra Fase I (pavimentos)	8.943,02	7.104,72	1.838,30
Pavimentación Muelle Navarra	48.519,96	35.311,77	13.208,19
habilitación M. Navarra 1ª Fase (pavimentos)	125.376,35	98.045,20	27.331,15
Habilitación M. Navarra 2ª Fase (pavimentos)	36.999,53	26.726,25	10.273,28
Inversiones en Hardware	242.986,50	242.986,50	0,00
Máquina fotocopiadora modelo Canon NP-6050 CD B9966	10.355,44	10.355,44	0,00
Total (Ver Nota 7)	473.180,80	420.529,88	52.650,92

h) Beneficios procedentes de inmovilizado inmaterial

Durante el ejercicio 2006 no se han producido ventas de Derechos de amarres del Puerto Deportivo por lo que no existe saldo en esta cuenta.

i) Ingresos y Gastos Extraordinarios

Corresponde a lo siguiente:

	Ingresos	Gastos
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (Nota 12)	957.017,90	
Ingresos traspasados al resultado por donación (Nota 12)	4.676,52	
Regularización poliza de prejubilaciones		745,85
Indemnizaciones, multas, fianzas, sentencias, etc	11.720,03	92.234,43
Subvención intereses de demora por litigios tarifarios	2.044,79	
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios (Nota 13 y 13.b)		1.162.264,18
Diferencias regularizaciones cuentas clientes	961,98	258,37
Devolución IVA Fondos IFOP	129.937,90	
Devolución saldo franqueto	274,78	
Regularización poliza pensiones	7.413,89	
Intereses prestamo ESTARRACO		2.313,08
Total	1.114.047,79	1.257.815,91

b) Empleo medio del Ejercicio

	Nº Personas
Altos Cargos	1
Directivos fuera Convenio	26,25
Plantilla dentro Convenio	201,17
Temporales	33,17
Totales	261,59

c) Gastos de Personal

Sueldos	6.156.166,92
Sueldos personal laboral	3.587.975,69
Sueldos personal fuera convenio	1.150.216,94
Sueldos personal Eventual	558.317,38
Rembolsos en Espece	91.973,91
Pagos extras	767.681,00
Indemnizaciones	263.266,77
Indemnizaciones personal	259.830,35
Indemnizaciones personal eventual	3.436,42
Seguridad Social Empresa	2.120.329,35
Aportación a plan de Pensiones	192.245,58
Otros gastos sociales	361.336,39
Totales	9.093.345,01

d) Variación de provisiones tráfico

Corresponde a lo siguiente:

Anulación Provisión año 2004	-327.233,27
Creación Provisión año 2005	215.262,05
Neto dotación	-111.971,22

e) Variación provisión Inmovilizado Inmaterial, Material y Financiero

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Inmovilizado Inmaterial	29.345,53
Exceso Provisión Derechos amarres Nautic Tarragona, S.A. (Nota 6)	29.345,53
Inmovilizado Financiero	5.776,40
Exceso Provisión Acciones PREVENPORT (Nota 8)	5.776,40
Variación provisión inmovilizado	35.121,93

El movimiento producido en las cuentas de Variación de Provisiones de Inmovilizado Financiero se muestra a continuación:

	Saldo 31/12/2005	Altas	Excesos	Saldo31/12/2006
ESTARRACO	0,00	0,00	0,00	0,00
Nautic Tarragona, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
PREVENPORT	12.765,36	0,00	5.776,40	6.988,96
Total	12.765,36	0,00	5.776,40	6.988,96

En 2006 se ha producido un ingreso por la disminución de la provisión de la inversión en acciones de PREVENPORT, ya que sus cuentas anuales provisionales del ejercicio 2006 presentan beneficios. (Ver Nota 8)

En 2006 no se han realizado inversiones en actuaciones medioambientales.

22. Hechos posteriores

No ha existido ninguno de relevancia económica que pueda afectar a las Cuentas Anuales de este Organismo.

23. Cuadro de financiación

	2006	2005
--	------	------

Orígenes de fondos	2006	2005
1. Recursos procedentes de las operaciones	30.581.348,54	28.410.847,02
2. Ampliaciones de patrimonio	0	0
3. Fondo Comp. Interportuario/Contribución recibido	178.000,00	178.000,00
4. Ingresos a distribuir devengados	4.066.412,38	31.569.485,14
a) Subvenciones de capital devengadas	3.383.755,83	9.797.268,94
b) Otros ingresos a distribuir devengados	682.656,55	21.772.216,20
5. Deudas a largo plazo	13.840,20	0
a) Con entidades de crédito	0	0
b) Con empresas del grupo y asociadas	0	0
c) Con proveedores de inmovilizado y otros (Fianzas)	13.840,20	0,00
6. Bajas de inmovilizado	510,85	1.275.068,11
a) Enajenación de inmovilizado inmaterial y material	0	586.856,71
b) Enajenación de inmovilizado financiero	510,85	0
c) Inmovilizado neto entregado al uso general	0	0
d) Transferencias de activos a otros organismos Públicos	0	0
e) Ajuste inmovilizado sentencia deducibilidad IVA (TJCE)	0	688.211,40
7. Cancelación o traspaso a c/p de inmovilizado financiero	901.990,91	773.979,96
8. Cancelación/traspaso a c/p de créditos comerciales	0	0
Total orígenes	35.742.102,88	62.207.380,23

Aplicaciones de fondos

1. Altas de inmovilizado	25.973.224,01	48.900.328,96
a) Adquisiciones de inmovilizado	25.290.567,46	27.128.112,76
Inmovilizaciones inmateriales	307.897,78	77.935,02
Inmovilizaciones materiales	24.910.419,68	26.953.777,74
Inmovilizaciones financieras	72.250,00	96.400,00
b) P procedentes de concesiones revertidas	682.656,55	21.772.216,20
c) Transferencias de activos desde otros organismos Públicos	0	0
2. Reducciones de patrimonio	0	0
3. Fondo Compensación Interportuario aportado	1.869.000,00	1.568.000,00
4. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p	0	37.890,36
a) Con entidades de crédito	0	375.632,25
b) Con empresas del grupo y asociadas	0	0
c) Con proveedores de inmovilizado y otros	0	0
5. Provisiones para riesgos y gastos	120.024,55	3.272,11
6. Créditos comerciales a largo plazo	0	183.404,59
7. Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0
Total aplicaciones	27.962.248,56	51.030.637,91

Exceso de aplicaciones sobre orígenes:

Aumento / (disminución) del capital circulante	7.779.854,32	11.176.742,32
--	--------------	---------------

j) Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Tasas anuladas de ejercicios anteriores	35.919,09
Facturación por otros conceptos anulada de ejercicios anteriores	5.079,97
Servicios exteriores de otros ejercicios	192.383,70
Gastos de personal de otros ejercicios	270.000,86
Inmovilizado material reclasificado a gasto	121,70
Cancelación deuda Rosario	112.448,81
Regularización reversión periodificación ejercicio 2005	1.651,89
Regularización prestamos personal no activo	7.707,62
Regularización cuentas clientes ejercicios anteriores	44.146,07
Regularización poliza pensiones	87.471,50
Amortizaciones inmovilizado inmaterial de otros ejercicios (ver nota 6)	-1.681,20
Amortizaciones inmovilizado material de otros ejercicios	10.006,93
Amortización Reversión (Inglado (Nota 12))	73.954,40
Total	839.211,34

k) Ingresos y Beneficios de ejercicios anteriores

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente

Tasas de ejercicios anteriores	724.697,93
Facturación por otros conceptos de ejercicios anteriores	7.794,85
Devolución indemnización	16.592,81
Regularización tesorería	-470,00
Subvenciones	395,17
Ajustes en inmovilizado	540,91
Minoración imputación excesiva traspaso a rtdo Lonja	-488.785,55
Regularización por reversión periodificación compras	41.037,43
Reversión periodificación ventas 2005	1.053,01
Regularización amortización elementos de transporte	7,60
Regularización amortización obras de abrigo	1.470,73
Total	304.334,89

En 2005 por error se traspaso un exceso de subvención de la Lonja de Pescadores (Subvención IFOP) de 488.785,55 euros. En 2006 se regulariza dicho error como un menor ingreso de ejercicios anteriores (ver nota 12).

20. Transacciones con los miembros del consejo de administración

El importe de las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2006 por todos los conceptos a favor de los miembros del Consejo de Administración, durante el periodo en que han ejercido su cargo, ha sido de 103.789,27 euros

Existe un seguro de vida a favor de los Administradores con una cobertura de 90.152,82, para cada uno de sus miembros.

Hay dos de los Administradores que están sujetos al Plan de Pensiones de la Entidad por ser trabajadores.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración posee acciones o participa en otras entidades con objeto social análogo o complementario al de esta Entidad.

21. Información sobre el medio ambiente

- Inversiones Plan de Medidas Medioambientales

El Organismo presentó un plan de medidas medioambientales para el periodo 2003-2008. El presupuesto fue de 21.660.000 euros, de los cuales 14.720 miles de euros los aportaba la propia entidad.

Variación del capital circulante	2006	2005
Aumentos / (Disminuciones)		
1. Existencias	-23.189,19	-28.451,19
2. Deudores	-15.036.277,83	4.709.742,86
3. Acreedores	-1.846.062,22	6.351.156,07
4. Inversiones financieras temporales	24.862.438,71	-36.882,41
5. Tesorería	-173.449,15	200.408,99
6. Ajustes por periodificación	-3.606,00	-19.232,00
Variación del capital circulante	7.779.854,32	11.176.742,32

La conciliación del resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones que se muestran en el cuadro de financiación es como sigue:

	2006	2005
Resultado del ejercicio antes del fondo de compensación	17.553.498,00	24.659.975,19
Más		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	12.453.169,38	12.305.584,10
- Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	204.384,53	237.799,93
- Dotación a la amortización del inmovilizado material (Notas 7, 19.k y 19.j)	12.248.784,85	12.067.784,17
- Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a L/P	0,00	0,00
Gastos ejercicios anteriores Inmovilizado Financiero	0,00	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	7.512,43
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos (Nota 13 y 19i)	1.162.264,18	2.695.446,40
Pérdidas procedentes del inmovilizado (Nota 19g)	52.650,92	955.057,40
Reclasificación a gasto inmovilizado Material e inmaterial	-1.559,49	62.881,76
- Reclasificación de inmovilizado a gasto ejercicios anteriores (Nota 19j)	-1.559,49	62.881,76
- Reclasificación de inmovilizado a gasto ejercicio y otras cuentas (Nota 7)	0,00	0,00
Variación Provisión inmovilizado inmaterial (Nota 6 y 19e)	-29.345,53	-334.591,88
Variación Provisión inmovilizado financiero (Nota 8, 19e)	0,00	-31.148,16
Subvenciones de capital otorgadas a terceros	0,00	0,00
Menos		
Excesos de provisiones de inmovilizado	5.776,40	0,00
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	0,00	10.252.055,99
Beneficios procedentes del inmovilizado (Nota 6 y 19h)	0,00	211.938,50
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (Nota 12 y 19k)	961.694,42	826.446,53
Subvenciones de Capital traspasadas a resultados (Nota 12)	-358.141,90	619.429,20
Recursos procedentes de las operaciones	30.581.348,54	28.410.847,02

3347

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se otorgan ayudas para la adquisición de radiobalizas de hombre al agua y chalecos salvavidas y goniómetros de localización y radiobalizas destinadas a los buques pesqueros nacionales.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, publicado por Resolución de 31 de mayo, de la Subsecretaría de la Presidencia, establece –en los puntos b) y c) del apartado 1.A de su Anexo I– la obligatoriedad de que por diversos Ministerios se acometan actuaciones para dotar a los buques pesqueros nacionales y a sus trabajadores con un conjunto de equipos que mejoren la seguridad de los mismos, incluyéndose entre dichas actuaciones la dotación de radiobalizas de hombre al agua y chalecos salvavidas y goniómetros de localización, así como radiobalizas (GPS) para los buques pesqueros nacionales a partir de determinado tamaño que transmitan la posición del buque o de los tripulantes en casos de accidentes.

Mediante las Órdenes FOM 1511/2006 y 1512/2006, de 3 y 5 de mayo respectivamente, se establecieron las bases reguladoras de las ayudas a otorgar por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (en adelante SASEMAR) para la adquisición de dichos equipos en régimen de concurrencia, a lo largo de los ejercicios 2006-2008.

De acuerdo con las bases reguladoras, por el Presidente de SASEMAR se procedió a la convocatoria de las correspondientes ayudas para el

ejercicio 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento aprobado por Real Decreto 2225/1993 y en las bases anteriormente mencionadas.

De conformidad con lo previsto en las disposiciones citadas, se constituyó el Grupo de Trabajo de SASEMAR encargado de evaluar las solicitudes presentadas conforme a las disposiciones antedichas, elevándose la correspondiente propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad.

En las reuniones del Consejo de 17 de diciembre de 2007 y 28 de enero de 2008, se procedió a la aprobación por unanimidad de la concesión de ayudas objeto de la propuesta del Grupo de Trabajo citado. La aprobación tuvo lugar en dos fases, ya que la acumulación de solicitudes y el examen de las mismas ha tenido como resultado que el procedimiento de otorgamiento de las ayudas se haya dilatado en el tiempo.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.–Otorgar las subvenciones para la adquisición e instalación de radiobalizas de hombre al agua y chalecos salvavidas y goniómetros de localización, a favor de los armadores de los buques que figuran en el Anexo I de esta Resolución, por el importe señalado en el mismo.

Segundo.–Otorgar las subvenciones para la adquisición e instalación de radiobalizas GPS a favor de los armadores de los buques que figuran en el Anexo II de esta Resolución, por el importe señalado en el mismo.

Madrid, 31 de enero de 2008.–El Presidente de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, Felipe Martínez Martínez.